

**QUIMICAUCA ECUADOR S.A.**

**INFORME DE COMISARIO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

Quito, 31 de marzo del 2015

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE QUIMICAUCA ECUADOR S.A.**

Presente.

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución N. 92-4-3-001 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el R.O.N.44 de 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

He revisado el Estado de Situación de QUIMICAUCA ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales por el año terminado a esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos, basado en la revisión de comisaría.

1. Los directivos y administradores de QUIMICAUCA ECUADOR S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.
2. La documentación así como los comprobantes y registros contables de QUIMICAUCA ECUADOR S.A., se llevan y conservan en conformidad con disposiciones internas vigentes.
3. El libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas de QUIMICAUCA ECUADOR S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. QUIMICAUCA ECUADOR S.A., cumplió con todos los requerimientos y disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno correspondiente al año 2014.

5. QUIMICAUCA ECUADOR S.A., no cuenta con problemas legales societarios, laborales o contractuales, no se informó de juicios implantados posteriores al 31 de diciembre del 2014.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración, son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las mismas se deteriore.
7. Mi revisión fue efectuada y practicada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los Estados Financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo. Revisión que incluye un examen, sobre una base de muestreo y pruebas selectivas que sustente los importes e información contenida en los Estados Financieros. Incluye también una apreciación de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicadas a las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también evaluar la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que ésta revisión, me proporciona una base razonable para expresar una opinión.
8. En mi opinión, los Estados Financieros expresan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de QUIMICAUCA ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2014.



COMISARIO

Alexis Agreda Robalino